

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES**  
JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL MANANTIAL  
ID: 2827



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO  
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES**

**Bogotá, Agosto de 2014**

**JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL MANANTIAL  
ID: 2827**

**ANÁLISIS 2012 - 2013**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

**Tabla 1. Registro Único de Prestadores.**

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL MANANTIAL	811024558 - 3	RUBEN FERNANDO VELEZ DIAZ	03/06/2000	ORGANIZACIÓN AUTORIZADA	03/06/2000	ACUEDUCTO

**Fuente: SUI – RUPS 2013**

De acuerdo con lo reportado en el Sistema Único de Información –SUI-, **JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL MANANTIAL**, con número de identificación ID 2827, se encuentra registrada la Junta Administradora; constituida el 3 de JUNIO 2000 y con misma fecha de inicio de operaciones.

Solicitó su última inscripción al Registro Único de Prestadores (RUPS) con el imprimible 201142827208336 del 27 de abril de 2011 la cual fue rechazada por la entidad. En dicha solicitud, registra las siguientes actividades:

**Tabla 2. Actividades por servicio prestado.**

SERVICIO	ACTIVIDAD
ACUEDUCTO	Almacenamiento
ACUEDUCTO	Captación
ACUEDUCTO	Comercialización
ACUEDUCTO	Conducción
ACUEDUCTO	Distribución
ACUEDUCTO	Tratamiento.

Fuente: SUI – RUPS 2013

**2 ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS**

El prestador, JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL MANANTIAL- ID: 2827, reportó en el Sistema Único de Información – SUI, el Plan Contable Anual consolidado y desagregado por servicio para las vigencias de 2012 y 2013.

Adicionalmente, se evidenció que para ninguno de los dos periodos reportó en el SUI los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012.

## BALANCE GENERAL

A continuación, se desarrollará el análisis de los estados financieros reportados al SUI para los años 2012 y 2013.

La Tabla No. 3, expone la composición del activo, del pasivo y del patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

**Tabla No. 3. Balance General**

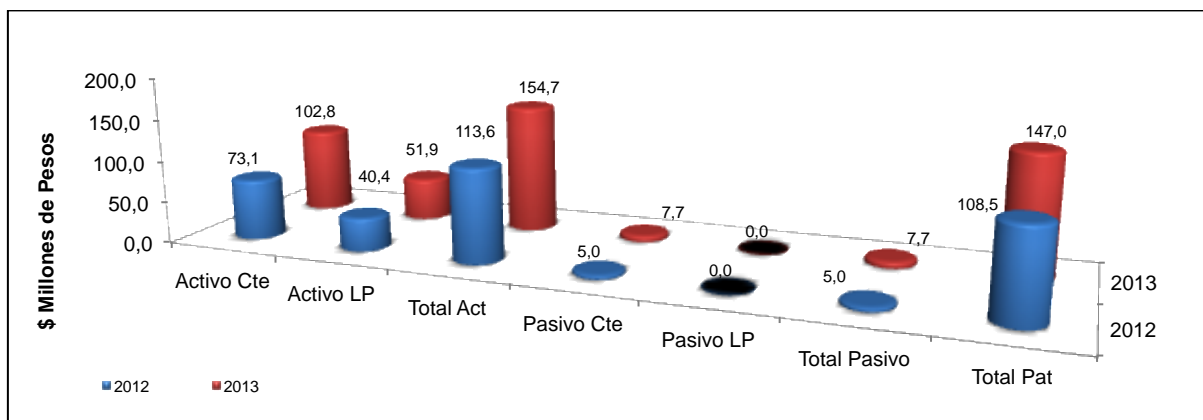
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
<b>Activo</b>	<b>113.554.640</b>	<b>100,0%</b>	<b>154.732.941</b>	<b>100,0%</b>	<b>41.178.301</b>	<b>36,3%</b>
Efectivo	26.348.708	23,2%	51.142.070	33,1%	24.793.362	94,1%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Deudores Serv. Públicos	39.542.515	34,8%	45.976.838	29,7%	6.434.323	16,3%
Deudores Servicio de Acueducto	37.937.933	33,4%	41.965.801	27,1%	4.027.868	10,6%
Deudores Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Deudores Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	
Subsidio Servicio de Acueducto	1.604.582	1,4%	4.011.037	2,6%	2.406.455	
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0		0	
Subsidio Servicio de Aseo	0	0,0%	0		0	
Otros deudores	3.490.349	3,1%	2.386.613	1,5%	-1.103.736	-31,6%
Deudas difícil cobro	2.631.100	2,3%	2.017.100	1,3%	-614.000	-23,3%
Servicio de acueducto	2.631.100	2,3%	2.017.100	1,3%	-614.000	-23,3%
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	
Provisión para deudores	0	0,0%	-403.420	-0,3%	-403.420	
Provisión Acueducto	0	0,0%	-403.420	-0,3%	-403.420	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	0	
Inventarios	331.099	0,3%	331.099	0,2%	0	0,0%
Otros Act. CP	768.550	0,7%	1.350.068	0,9%	581.518	75,7%
<b>Activo Corriente</b>	<b>73.112.321</b>	<b>64,4%</b>	<b>102.800.368</b>	<b>66,4%</b>	<b>29.688.047</b>	<b>40,6%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	54.744.623	48,2%	66.886.697	43,2%	12.142.074	22,2%
Depreciación Acumulada	-14.302.304	-12,6%	-17.033.077	-11,0%	-2.730.773	19,1%
<b>Propiedad, Planta y Equipo Neto</b>	<b>40.442.319</b>	<b>35,6%</b>	<b>49.853.620</b>	<b>32,2%</b>	<b>9.411.301</b>	<b>23,3%</b>
Otros Gastos pagados por anticipado	0	0,0%	2.078.953	1,3%	2.078.953	
Bienes Adquiridos en Leasing Financiero	0	0,0%	0	0,0%	0	
Depreciación de Bienes Adquiridos en Leasing	0	0,0%	0	0,0%	0	
Bienes y Derechos en Administración Investig	0	0,0%	0	0,0%	0	
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	0	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>40.442.319</b>	<b>35,6%</b>	<b>51.932.573</b>	<b>33,6%</b>	<b>11.490.254</b>	<b>28,4%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>113.554.640</b>	<b>100,0%</b>	<b>154.732.941</b>	<b>100,0%</b>	<b>41.178.301</b>	<b>36,3%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>5.035.279</b>	<b>4,4%</b>	<b>7.716.220</b>	<b>5,0%</b>	<b>2.680.941</b>	<b>53,2%</b>
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Laborales	2.490.258	2,2%	3.775.104	2,4%	1.284.846	51,6%
Cuentas por pagar	2.545.021	2,2%	3.941.116	2,5%	1.396.095	54,9%
Otros Pasivos	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>5.035.279</b>	<b>4,4%</b>	<b>7.716.220</b>	<b>5,0%</b>	<b>2.680.941</b>	<b>53,2%</b>
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>5.035.279</b>	<b>4,4%</b>	<b>7.716.220</b>	<b>5,0%</b>	<b>2.680.941</b>	<b>53,2%</b>
Patrimonio Institucional	108.519.361	95,6%	147.016.721	95,0%	38.497.360	35,5%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Capital Fiscal	0	0,0%	0	0,0%	0	
Reservas	1.661.157	1,5%	0	0,0%	-1.661.157	-100,0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	79.608.873	70,1%	93.858.205	60,7%	14.249.332	17,9%
Resultado del Ejercicio	14.249.331	12,5%	40.158.516	26,0%	25.909.185	181,8%
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	0	
Revalorización del Patrimonio	13.000.000	11,4%	13.000.000	8,4%	0	0,0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total Patrimonio</b>	<b>108.519.361</b>	<b>95,6%</b>	<b>147.016.721</b>	<b>95,0%</b>	<b>38.497.360</b>	<b>35,5%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>113.554.640</b>	<b>100,0%</b>	<b>154.732.941</b>	<b>100,0%</b>	<b>41.178.301</b>	<b>36,3%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

De manera general, se observa que los activos de la entidad prestadora han sido financiados principalmente a través de aportes patrimoniales, es decir que la Junta costea su operación a través de recursos propios. Por lo tanto, es evidente que la empresa opta por mantener un nivel de endeudamiento bajo.

El Gráfico 1 muestra la relación que existe entre el activo, pasivo y patrimonio para las dos vigencias.

**Gráfico No. 1.**

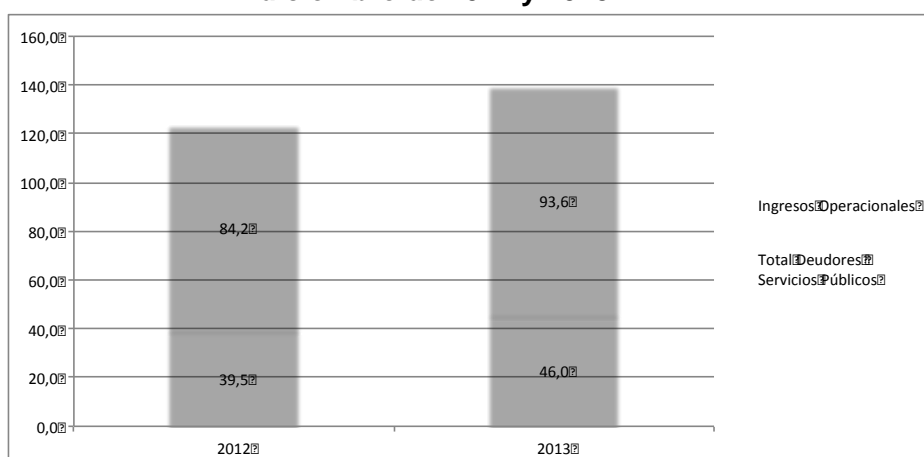


Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El gráfico anterior, muestra que el nivel de activos de la entidad prestadora creció impulsado por el aumento de los activos de la porción corriente, los cuales se expandieron como resultado del incremento en la comercialización del servicio de acueducto (mayor número usuarios que deben) y de la necesidad de liquidez para mantener la continuidad en la provisión del agua (efectivo). Adicionalmente, los activos de largo plazo aumentaron porque se revalorizaron las oficinas del prestador. El comportamiento de los activos es positivo ya que el incremento es superior al crecimiento que presentó el IPC en 2013.

Debido a que el activo corriente está compuesto principalmente de los deudores del servicio de acueducto, es pertinente estudiar la manera en la que estos se relacionan con el ingreso, el Gráfico No. 2 muestra dicha relación, por lo tanto, permite identificar si el prestador está poniendo en riesgo la liquidez de la entidad al no recaudar la cartera de manera eficiente.

**Grafico No. 2. Proporción de Ingresos Operacionales pendientes de Recaudo a 31 de diciembre de 2012 y 2013.**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En el gráfico anterior, se evidencia que la proporción entre ingresos y deudores de servicios públicos mantuvo una estructura constante durante las dos vigencias, alcanzando un monto que representa cerca al 50% del ingreso, lo cual es bastante alto y podría tener consecuencias negativas sobre la liquidez de la entidad prestadora, por lo tanto se le sugiere que mejore sus mecanismos de recaudo y que disminuya este nivel de cuentas por cobrar.

El pasivo presentó un aumento del 53,2% (\$2,7 millones). Esta variación parece ser el resultado del aumento en la demanda de personal y de insumos ocasionado por el crecimiento en la comercialización del servicio.

En la tabla No.1, se puede observar que el patrimonio presenta una variación que es impulsada por los cambios en el resultado del ejercicio. El hecho de que la entidad presente utilidad en varias vigencias genera una expansión patrimonial que beneficia a la entidad prestadora.

## 2.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

En la siguiente tabla, se presenta el Estado de Resultados para los años 2012 y 2013 de la Junta Administradora Acueducto Multiveredal El Manantial-ID: 2827.

**Tabla No. 3. Estado de Pérdidas y Ganancias**

	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>84.165.805</b>	<b>100,0%</b>	<b>93.554.365</b>	<b>100,0%</b>	<b>9.388.560</b>	<b>11,2%</b>
Servicio de Acueducto	84.165.805	100,0%	93.554.365	100,0%	9.388.560	11,2%
Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	0	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>37.874.815</b>	<b>45,0%</b>	<b>41.548.932</b>	<b>44,4%</b>	<b>3.674.117</b>	<b>9,7%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>46.290.990</b>	<b>55,0%</b>	<b>52.005.433</b>	<b>55,6%</b>	<b>5.714.443</b>	<b>12,3%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>33.945.308</b>	<b>40,3%</b>	<b>42.950.542</b>	<b>45,9%</b>	<b>9.005.234</b>	<b>26,5%</b>
Gastos de Administración	31.348.766	37,2%	39.927.421	42,7%	8.578.655	27,4%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	2.596.542	3,1%	3.023.121	3,2%	426.579	16,4%
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>12.345.682</b>	<b>14,7%</b>	<b>9.054.891</b>	<b>9,7%</b>	<b>-3.290.791</b>	<b>-26,7%</b>
Otros ingresos	3.917.079	4,7%	677.755.768	724,5%	673.838.689	17202,6%
Otros gastos	2.013.430	2,4%	646.652.143	691,2%	644.638.713	32016,9%
Intereses	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>14.249.331</b>	<b>16,9%</b>	<b>40.158.516</b>	<b>42,9%</b>	<b>25.909.185</b>	<b>181,8%</b>
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Utilidad Neta</b>	<b>14.249.331</b>	<b>16,9%</b>	<b>40.158.516</b>	<b>42,9%</b>	<b>25.909.185</b>	<b>181,8%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El resultado del ejercicio presenta utilidad para las dos vigencias comprendidas en esta evaluación, sin embargo, este se incrementa de manera significativa en el segundo periodo impulsado por los otros ingresos que recibió la entidad prestadora. La empresa genera utilidad operacional, lo cual parece indicar que tiene tarifas que le permiten que sus ingresos cubran plenamente sus costos y gastos, esto tiene consecuencias positivas sobre la estabilidad financiera de la entidad.

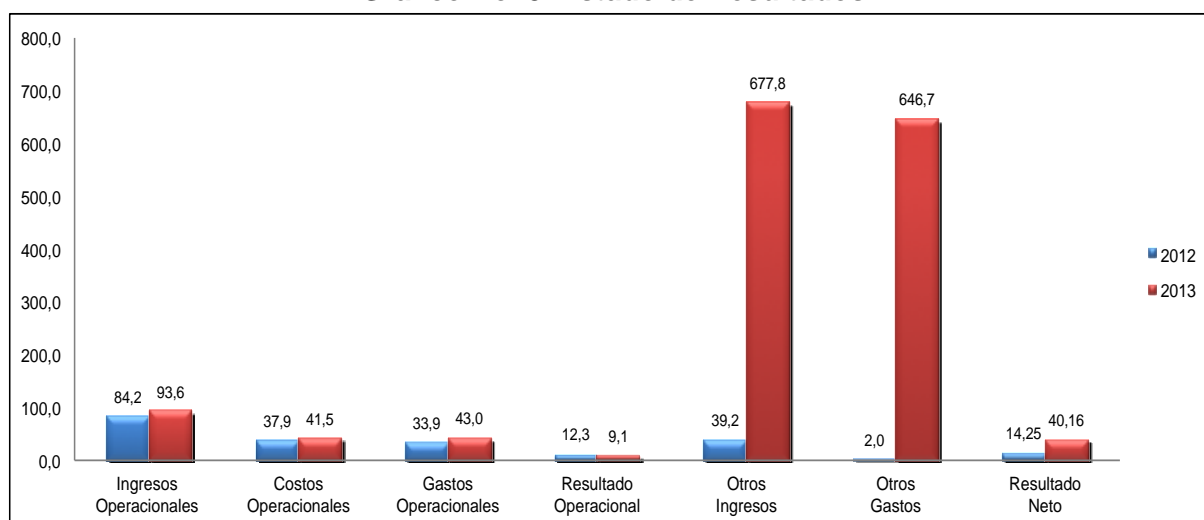
La Tabla No. 3, evidencia que los ingresos operacionales crecieron 11,2% (\$9,4 millones), este aumento es mayor al del IPC, lo cual parece indicar que el prestador ha desarrollado una gestión pertinente para aumentar la comercialización del servicio de acueducto. Sin embargo, esto no se puede verificar porque no se ha reportado el número de suscriptores al SUI.

Los costos de venta y operación crecieron 9,7%, presentando un aumento de \$3,7 millones (9,7%). Las cuentas más importantes dentro de este tipo de egresos son: servicios personales, materiales y costos de operación e insumos. Ninguna de estas cuentas presentó variaciones importantes, lo cual parece indicar que su crecimiento se debe a que se necesitaron más insumos para suplir el aumento en la comercialización del servicio. Sin embargo, es importante anotar que para 2013 el prestador fue más eficiente en la producción de agua, ya que cada metro cúbico fue producido a un menor costo que en 2012.

Por otra parte, los gastos operacionales ascendieron 26,5% (\$9 millones), este aumento está impulsado por el incremento en gastos generales y en sueldos y salarios. La variación en este tipo de egresos es mayor a la que presentan los ingresos, por lo cual es indispensable que el prestador controle sus gastos operacionales, ya que se evidencia que estos aumentaron por razones diferentes al crecimiento en la comercialización del servicio, lo cual no es bueno para la estabilidad financiera de la entidad.

El Gráfico No. 3 muestra la relación que existe entre los ingresos, los costos y los gastos, la cual determina el resultado operacional y neto.

**Gráfico No. 3. Estado de Resultados**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Este gráfico, muestra que durante las dos vigencias la entidad prestadora tiene la capacidad de cubrir sus costos y gastos operacionales, lo cual podría deberse al hecho de que mantienen unas tarifas adecuadas para garantizar la prestación del servicio, sin embargo, se

evidencia que la utilidad operacional se reduce debido al incremento desproporcionado de los gastos. Adicionalmente, es notorio el aumento de los otros ingresos y otros gastos, los cuales se generan por el contrato que tiene la entidad prestadora con Aires de Paz. Este comportamiento atípico, hace que el resultado neto de la Junta crezca. Se le solicita al prestador explicar a qué se debe dicho contrato.

El crecimiento del resultado neto de la entidad prestadora parecer deberse a factores que no tienen que ver con el objeto social de la junta, es decir con la comercialización del servicio de acueducto, esto se evidencia en el hecho de que la utilidad operacional disminuyó de una vigencia a otra. El prestador debe revisar esta situación, pues es indispensable que mantenga un comportamiento operacional sano.

### 2.3 INDICADORES FINANCIEROS

En esta sección se hará un análisis de los principales indicadores financieros de la Junta, esto con el fin de entender cuáles son los puntos fuertes y los débiles dentro del negocio e indicar probabilidades y tendencias. En la Tabla No. 5, se encuentran los indicadores que serán analizados para los años de 2012 y 2013.

**Tabla No. 4. Principales Indicadores Financieros**

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	171,48	179,38
Rotación Cuentas por Pagar	25,59	33,33
Razón Corriente	14,52	13,32
EBITDA (millones de pesos)	14,94	12,19
Nivel de Endeudamiento	4,43%	4,99%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El indicador de Rotación Cuentas por Cobrar, relaciona el nivel de deuda con los ingresos operacionales producidos para cada año, evaluando cuántos días se demora en recaudar su deuda la empresa. En el año 2012, la asociación se demoraba 171,48 días en recuperar su cartera, mientras que en el 2013 se demoraba 179,38 días. El número de días aumenta, este resultado sugiere que la entidad no tiene mecanismos de recaudo eficientes, esto puede poner en riesgo la liquidez de la empresa, sobre todo teniendo en cuenta que los deudores representan gran parte de los activos de la entidad. El prestador debe tener especial cuidado de esta situación. Además, se le solicita aclarar cuál es el plazo promedio que le otorga la asociación a los usuarios para pagar sus deudas.

La Rotación de Cuentas por Pagar tiene como objetivo analizar el tiempo que la empresa se toma en cumplir con sus obligaciones crediticias. Para esto se determina la razón entre las obligaciones financieras y los costos y gastos de operación, multiplicado por el número de días del año. Al hacer esta operación para el año 2012, se encuentra que el número de días en los que se pagan las cuentas es de 25,59, mientras que en 2013 fue de 33,33, lo que sugiere que en 2013 la empresa se toma más tiempo para cumplir sus obligaciones con terceros, lo anterior es el resultado de que el pasivo haya aumentado de una vigencia a otra. Adicionalmente, es negativo que la rotación de las cuentas por cobrar sea mayor a la rotación de las cuentas por pagar para las dos vigencias, ya que esto quiere decir que las deudas se pagan más rápido de lo que se cobran; esto puede tener consecuencias que perjudican la liquidez de la empresa.

La Razón Corriente, pretende estudiar la capacidad de la empresa para afrontar sus obligaciones en el corto plazo. Por lo tanto, relaciona el activo corriente, con el nivel del pasivo corriente. Los valores de la Tabla No. 4 indican que durante el primer periodo la empresa contaba con 14,52 pesos para pagar cada peso que debía en el corto plazo, mientras que para 2013 contaba con 13,32 pesos. Esta variación se explica porque el activo

aumentó en menor proporción que el pasivo. Lo anterior quiere decir que la empresa cuenta con una menor capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, sin embargo no es un aumento significativo.

El indicador EBITDA tiene como objetivo calcular el valor operacional de la empresa en términos de efectivo. Es decir pretende sumarle a la utilidad operacional los costos y gastos de operación que no implican salida de efectivo, como lo son las amortizaciones y las depreciaciones. Para 2012 este indicador fue de \$14,94 millones, mientras que para 2013 fue de \$12,19 millones. Esto parece indicar que la empresa ha perdido valor operacional. Lo anterior se debe a que los ingresos operacionales aumentaron en menor proporción que los costos y gastos operacionales para la vigencia de 2013. La entidad prestadora debe tener especial cuidado de esta situación y garantizar que sus costos y gastos no excedan sus ingresos.

El Nivel de Endeudamiento, establece la participación de los acreedores dentro de la empresa. Por lo tanto, relaciona en nivel de pasivos que se adeuda a terceros con el total de activos. Entonces, para el año 2012 por cada peso que se tiene invertido en el activo, 4,43 centavos han sido financiados por acreedores, mientras que para el 2013, 4,99 centavos por peso invertido en activo, fueron financiados por agentes externos. En otras palabras, en 2012 el 4,43% de la empresa le pertenecía a los reclamantes de las obligaciones financieras, mientras que en 2013 el 4,99% les pertenecía a estos individuos. Este cambio en el nivel de endeudamiento parece indicar que la empresa ha decidido adquirir un mayor nivel de deuda en 2013, sin embargo, continúa teniendo un nivel de endeudamiento bajo.

## **2.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.**

### **2.2.1 ESTRATIFICACION.**

Estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

#### **2.2.1.1 ADOPCION ESTRATIFICACION URBANA Y/O RURAL**

Urbana: El municipio Medellín cuenta con el decreto 1491 de estratificación urbana con fecha del 16 de diciembre de 1994. Y otro de decreto de adopción 787 del 28 de junio de 1996.

Una vez verificado en INSPECTOR el indicador 21) Decreto (s) de adopción de las estratificaciones (urbana y rural) vigentes y su respectiva notificación ante la SSPD. Se pudo observar que NO se encuentra CARGADO por parte de la Alcaldía.

Rural: El municipio de Medellín NO cuenta con el decreto de estratificación rural. Según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionara "... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes..."

#### **2.1.2 COMITÉ PERMANENTE DE LA ESTRATIFICACION.**

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios



públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 “Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico el siguiente indicador:

22.1) Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación 22.2) Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación.

#### **CARGADO Y APROBADO**

Se pudo observar en dicho cargue la última acta con No 07 del 16 de Diciembre del 2009. Sin embargo, no se evidencia participación de La junta Administradora Acueducto Multiveredal El Manantial-ID: 2827

Teniendo en cuenta lo anterior, se le recuerda al prestador la siguiente normatividad:

“ARTÍCULO 11 DE LA LEY 505 DE 1999.

Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital. Para esto contarán con el concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios en su localidad, quienes aportaran en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando una parte correspondiente a la localidad; tratándose de varias empresas prestadoras de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio se repartirá proporcionalmente entre el número de empresas que lo presten.”

“PARÁGRAFO 1o. LEY 732 de 2002

Los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de reglamento interno que les suministre el Departamento Nacional de Planeación el cual deberá contemplar que los Comités harán veeduría del trabajo de la Alcaldía y que contarán con el apoyo técnico y logístico de la Alcaldía, quien ejercerá la secretaría técnica de los Comités. Dicho reglamento también definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los Comités y establecerá que las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales harán parte de los Comités. Estas prestarán su concurso económico para que las estratificaciones se realicen y permanezcan actualizadas, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno Nacional haga del artículo 11 de la Ley 505 de 1999.”

### **2.1.3 CONCURSO ECONOMICO 1Y 2**

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador no ha reportado el Formulario – Concurso Económico 1, es preciso que el prestador informe sobre su participación en el comité de estratificación y de igual forma si la administración municipal le está realizando cobros por concepto del pago de la tasa contributiva.

De igual forma por su inactividad en el COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN, se requiere que realice de manera inmediata el reporte de la información.

### **2.1.4 REPORTE DE ESTRATIFICACION Y COBERTURAS.**

Una vez verificado el indicador 23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales. se evidenció que se encuentra CARGADO Y RECHAZADO.

Por lo anterior es necesario que el prestador informe a esta Superintendencia con base en que información están realizando la facturación, ya que no se cuenta con información de estratificación por parte de la alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, "... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...".

### **3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS**

De acuerdo a la información reportada en el SUI, se observó que el prestador ha realizado el cargue del 3% en 2012 y 9% en 2013, de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico correspondiente del servicio de acueducto, que debe reportar en el Sistema Único de Información SUI.

#### **3.1. Verificación del servicio de Acueducto:**

Al realizar la respectiva verificación se observa que el prestador no ha reportado el formulario Componentes del Sistema – Acueducto el cual habilita los formatos y formularios referentes al tópico técnico; por lo anterior no se cuenta con reporte de información correspondiente a Concesión de Aguas, Captación, la Planta de Tratamiento de Agua Potable, Redes, Continuidad y Medición; así mismo no hay registro del formulario puntos de muestreo.

### **4. ASPECTOS COMERCIALES**

#### **ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO**

La Junta Administradora Acueducto Multiveredal El Manantial-ID: 2827, certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de acueducto en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 27 de octubre de 2007. La Superintendencia de servicios públicos cumpliendo con las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994, realizará la revisión de los costos de referencia calculados y adoptados por la Junta Administradora Acueducto Multiveredal El Manantial-ID: 2827, de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución CRA 287 de 2004. Una vez se haga este análisis, será enviado a la entidad prestadora.

#### **TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO**

El prestador no ha cargado el reporte de Facturación Acueducto IGAC para las vigencias contempladas en esta evaluación (2012 y 2013).

Recuerde que es necesario informar periódicamente al el reporte de Facturación Acueducto IGAC, esta falta de reporte ha impedido la verificación de la información registrada en el MOVET y la efectivamente aplicada, además no ha sido posible evaluar si se están aplicando actualizaciones de acuerdo a lo establecido en la ley. Considerando que este reporte no ha sido realizado, le solicitamos cargar de manera inmediata la información comercial correspondiente pendiente.

### **5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

El artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, establece que es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación. Para llevar a cabo esta evaluación, se utiliza la información reportada al Sistema Único de Información por parte del prestador.

En consecuencia y conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se calculará la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado-IFA, para la Junta Administradora Acueducto Multiveredal El Manantial-ID: 2827, para los años 2012 y 2013.

**Tabla No. 11 Indicador Financiero Agregado – IFA**

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2012	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL MANANTIAL	14,52	93,15	117,19	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargó Información
2013		13,32	93,12	111,25	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para las dos vigencias el prestador cargó la información necesaria para realizar el cálculo de este indicador.

Para 2012 y 2013, el Indicador Financiero Agregado calculado para la empresa, se ubicó dentro del rango 1, otorgándole al prestador en un nivel de riesgo bajo. Esto sugiere que la entidad tiene un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión de la prestación de los servicios públicos.

El indicador de Liquidez se ubicó en rango 1, ya que la empresa financia muy poco de su activo a través de terceros, lo que hace que la empresa tenga plena capacidad financiera para cumplir con sus obligaciones.

El indicador de Eficiencia de Recaudo en 2013, se ubica en Rango 1 porque las cuentas por cobrar de 2012 a 2013 no aumentaron mucho, sin embargo, los mecanismos de recaudo no parecen haber cambiado, y el nivel de deudores de la empresa en las dos vigencias es muy alto con respecto al activo, por lo anterior el prestador debe tener especial cuidado de esta situación.

El coeficiente de cubrimiento de costos relaciona el nivel de ingresos totales para cada año con el total de costos y gastos. Para 2013, este se ubica en el Rango 1 porque los ingresos son mayores a los costos y gastos. Esto parece indicar que la entidad tiene una estructura tarifaria que la hace sostenible financieramente.

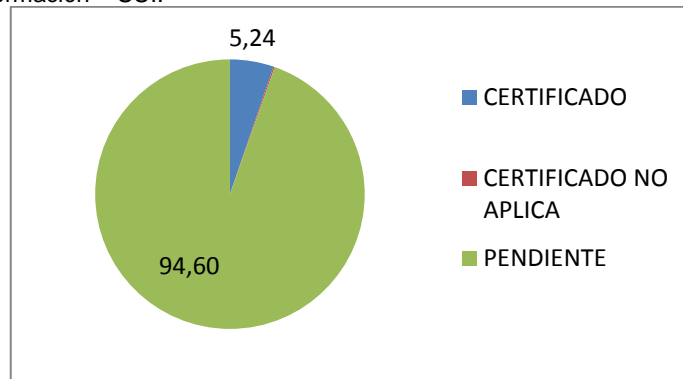
El reporte de la información de manera oportuna y veraz por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Una vez revisado el Sistema único de información – SUI, la empresa reporta información financiera, pero para el resto de formulario no hay información para los años 2012 y 2013 y anteriores; por lo tanto, el análisis se realiza teniendo en cuenta la información más reciente reportada; se recuerda al prestador que debe atender el reporte de la información en los plazos y condiciones estipuladas en la resolución SSPD 48765 de 2010.

CANTIDAD-ESTADO	AÑO													TOTAL RESULTADO	PORCENTAJE
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014		
CERTIFICADO				1	1	6	2	12	4	2	5			33	5,24
CERTIFICADO NO APLICA								1						1	0,16
PENDIENTE	2	13	28	45	48	39	41	83	104	88	56	46	3	596	94,60
TOTAL RESULTADO	2	13	28	45	49	40	47	85	117	92	58	51	3	630	100

Fuente: Sistema de Información – SUI.



## 7. ACCIONES DE LA SSPD

La Superintendencia de Servicios Públicos ha mantenido comunicación con el prestador a través de las diversas comunicaciones, entre otras:

Radicado	Fecha radicación	Tipo documento	Asunto
<a href="#">20141310517151</a>	2014/08/20	citación de mandamiento de pago junta administradora acueducto multiveredal el manantial 2014131540100458e	CITACION PARA NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO
<a href="#">20144600536591</a>	2014/08/29	Control Tarifario - Verificación Estudios de costos de referencia de conformidad con la Resolución CRA 287 de 2004 para los servicios de acueducto y alcantarillado	REMISION DE INFORMACION
<a href="#">20125290164192</a>	2012/04/09	entrega del plan de cuentas correspondiente al año 2011 guía 031002114609	REQUERIMIENTO / RESPUESTA FINANCIERA
<a href="#">20114010829851</a>	2011/10/27	Evento de Simplificación RUPS	REQUERIMIENTO / RESPUESTA RUPS
<a href="#">20134600277781</a>	2013/05/29	Formalización de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.	REMISION DE INFORMACION
<a href="#">20104600200071</a>	2010/03/18	Clasificación Nivel de Riesgo IFA año 2018	ENVIO DE DOCUMENTACION / INFORMACION GENERAL
<a href="#">20104600411761</a>	2010/05/31	Incumplimiento en el reporte de información al Sistema Único de Información SUI	REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ASPECTOS FINANCIEROS

A partir del Estado de Resultados es posible concluir que la entidad prestadora presenta utilidad operacional para las dos vigencias, esto parece deberse a que tiene unas tarifas que permiten que sus egresos sean cubiertos plenamente por sus ingresos operacionales. Sin embargo, los gastos operacionales crecieron en mayor proporción que los ingresos del

servicio de acueducto, lo cual afectó negativamente la utilidad operacional. El aumento en el resultado del ejercicio se da porque hubo ingresos extraordinarios que no son el resultado de la comercialización del servicio de acueducto.

El Balance General, revela que la entidad prestadora financia sus activos y su operación a través de recursos propios, lo cual quiere decir que opta por mantener un nivel de endeudamiento bajo. Además los activos presentan un crecimiento importante, el cual es generado por el aumento en la comercialización del servicio. Los cambios que se presentaron en el pasivo son el resultado del aumento en la demanda de insumos, el cual es causado porque hubo una mayor producción de agua. Además, el patrimonio varía por los cambios que presenta el resultado del ejercicio.

Los indicadores financieros y el IFA muestran que la entidad prestadora tiene un comportamiento operativo bueno, el cual le permite tener liquidez, mantener un nivel de endeudamiento bajo y cumplir con sus obligaciones con terceros. Además evidencian que la Junta no recauda su cartera de manera eficiente.

- Con base en el análisis se efectúan las siguientes recomendaciones y solicitudes:
  - ✓ Se le solicita al prestador revisar los mecanismos de recaudo de las cuentas por cobrar ya que alcanzan un nivel muy alto.
  - ✓ El aumento de los gastos se presenta en factores que no tienen una relación directa con la comercialización y prestación el servicio, por lo tanto, se le sugiere al prestador que revise y controle el monto de este tipo de egresos.
  - ✓ Es necesario que el prestador le explique a esta entidad en qué consiste el contrato denominado “Aires de Paz”.
  - ✓ Se le solicita aclarar cuál es el plazo promedio que le otorga la Junta a los usuarios para pagar sus deudas.
  - ✓ Se solicita al prestador proceder en lo pertinente al cargue de información en el SUI, puesto que a la fecha de la presente evaluación no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados de la vigencias 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No.2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: *“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 o LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet [www.sui.gov.co](http://www.sui.gov.co) o correo electrónico [sui@superservicios.gov.co](mailto:sui@superservicios.gov.co).”*

De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: [http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1\\_plan\\_contabilidad.pdf](http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf).

## **CONCLUSIONES**

- La junta Administradora Acueducto Multiveredal El Manantial-ID: 2827, certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de acueducto en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET.
- Esta entidad realizará en control tarifario correspondiente, con el fin de verificar que los costos de reportados por la entidad prestadora estén de acuerdo a lo establecido en el marco regulatorio.
- La entidad prestadora no ha cargado el reporte de Facturación Acueducto IGAC, impidiendo que esta entidad cumpla con sus funciones de vigilancia y control.
- Es indispensable que el prestador cargue la información comercial completa, su omisión en la respuesta a los requerimientos de la presente comunicación imposibilita la gestión del ente nacional de vigilancia y control, por lo que el mantener silencio frente a las solicitudes, podrá acarrearle las acciones de control previstas en la ley, dentro de las cuales está el inicio de investigaciones y sanciones a que hubiere lugar.
- La junta Administradora Acueducto Multiveredal El Manantial (ID2827) presenta frente a los formatos y formularios que tiene habilitado en los tópicos administrativos, comercial, financiero técnico operativos en el servicio público de acueducto, en el cual aparecen pendientes por cargar al SUI 596 formatos y formularios que se encuentran ampliamente vencidos, se le requiere reportar esta información de **MANERA INMEDIATA**, sin que se entienda ampliado ningún plazo de reporte, por lo que se considerara extemporáneo.

Proyectó: Nury Alexandra Barreto Arciniegas-Grupo Pequeños Prestadores.  
Luis Alfredo Herrera. S .Grupo Pequeños Prestadores  
Revisó: Beatriz Giraldo Castaño – Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores